

Seminario "universidad y cooperativismo" *

La Plata, 15 al 17 de Agosto de 1984

Conclusiones Comisión N° 1:

Presidente: Dr. ERICO EMIR PANZONI
Coordinador: CPN. JUAN JOSÉ CARRIZO

"Las carreras en cooperativismo. Análisis de una experiencia nacional".

1. La preparación universitaria es sólo una etapa de la formación del ser humano que requiere conocer la falta de educación cooperativa en los niveles previos y es a partir de esta realidad y del crecimiento espontáneo del cooperativismo -como forma muchas veces empírica de responder a las necesidades de la población- que las distintas acciones universitarias en materia cooperativa deben ser analizadas.
2. Este análisis de la presencia del cooperativismo en la Universidad se torna necesario como factor coadyuvante al progreso cualitativo y cuantitativo del movimiento cooperativo y para acompasar el crecimiento de sus actividades con el nivel de los estudios científicos. Esta tarea exige ser realizada en forma inmediata y criteriosa. A tal fin este seminario permitió conocer las experiencias de actividad universitaria en materia de cooperativismo en nuestro país, y sí bien no permite evaluar sus resultados en forma generalizable, sí se pueden señalar aspectos puestos de relieve en el intercambio de opiniones suscitado y el consenso encontrado en las cuestiones principales de la problemática puesta en análisis.
3. Las expresiones debatidas en este seminario permiten observar:
 - 3.1. En la Universidad Nacional de La Plata, la carrera de Técnico en Cooperativas, de dos años de duración, que se encuentra integrada en los planes de estudio de las carreras que se cursan en la Facultad de Ciencias Económicas, promoviéndose actualmente una reforma curricular que refuerce la competencia en el campo de la educación, las relaciones humanas e institucionales, además de las técnicas que les son propias.
 - 3.2. En la Universidad Nacional de Misiones, luego de diversas experiencias con carreras de Técnico en Cooperativismo y de Licenciado en Cooperativas, han optado por no continuar con las mismas e implementar en cambio estudios posteriores de post-grado en cooperativismo. Los estudios propuestos en esta Universidad son: curso de especialización cooperativa y Licenciado en Administración de Empresa Cooperativa.

(*) El Seminario sobre "Universidad y Cooperativismo", fue organizado por ALCECOOP, Sección Argentina, en homenaje a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata, con motivo de cumplir 30 años su Instituto de Estudios Cooperativos, la primera, unidad académica especializada en la temática creada en el seno de una Universidad argentina. Idelcoop, miembro fundador de Alcecoop, se complace en ofrecer en la Revista las conclusiones de las diversas comisiones del Seminario.

- 3.3. En la Universidad Católica de Santa Fe, se encuentra organizada la Escuela de Estudios Cooperativos que brinda la Licenciatura en Cooperativas, de cuatro años de duración que apunta a un profesional integralmente formado con especializaciones y pasantías. Se estudian constantemente los contenidos temáticos para adaptarlos a las cambiantes necesidades en esta materia.
 - 3.4. El Instituto Superior de formación Docente de Pergamino, dependiente de la Dirección General de Escuelas de la Provincia de Buenos Aires, cuenta con la carrera de Técnico Superior en Cooperativismo, de tres años de duración, con carácter experimental.
 - 3.5. La Facultad de Derecho de la Universidad Nacional de Rosario ha dispuesto incorporar en el plan de estudios de la carrera de Abogacía la materia "Derecho Cooperativo y Mutuario", como optativa.
Esta experiencia, primera en el orden nacional en carreras de Abogacía, es acompañada por una propuesta -actualmente en estudio- de implementar la especialización de post-grado en derecho cooperativo y mutuario.
 - 3.6. El Departamento de Ciencias de la Administración de la Universidad Nacional del Sur cuenta con un Gabinete Cooperativo que tiene a su cargo el dictado del Seminario de Cooperativismo, optativo para sus alumnos de la carrera de Contador Público. El Gabinete propicia, para un plan de estudios en revisión, el establecimiento de una materia referida a la "Administración de Empresas Solidarias" que contenga la problemática cooperativa. El Gabinete también realiza cursos de capacitación cooperativa por convenios con organizaciones que lo solicitan.
 - 3.7. La Universidad Católica de Córdoba cuenta con un Centro de investigación y Perfeccionamiento en Administración Cooperativa, a través del cual realiza actividades de capacitación y perfeccionamiento en dicha materia en forma asistemática y no formal para funcionarios, directivos, personal y asociados de cooperativas en el área de organización de empresas, informática, comercialización, comportamiento y gestión bancaria, entre otras. El Centro cuenta con un programa de post-grado en Administración Cooperativa aprobado ministerialmente, que está sujeto a estudios de factibilidad.
Anualmente se realizan cursos sobre cooperativismo para estudiantes de los últimos años de las carreras de Contador Público, Licenciado en Administración, Abogacía y Ciencias Agronómicas de la Universidad.
4. El Seminario recomienda a las autoridades educativas correspondientes:
- 4.1. Que se establezca y perfeccione el estudio, la difusión y la investigación en materia cooperativa en todas las Universidades Argentinas donde no exista, y que se mantengan y expandan los centros cooperativos ya existentes en ellas.
 - 4.2. Que se interese a las Universidades en adoptar el cooperativismo como componente curricular de las carreras cuyos egresados tengan alguna relación con las cooperativas en el ejercicio de su profesión.
 - 4.3. Que en el caso específico de las carreras de Técnicos y licenciados en Cooperativas o afines, ante las perspectivas de su eventual expansión, la misma se ajuste a una planificación y estudios de campo previos que atiendan las factibilidades de empleo de sus egresados.
 - 4.4. Que los Centros, Gabinetes e Institutos de Estudios Cooperativos de las Universidades Argentinas coordinen encuentros periódicos y sistemas de información que faciliten el intercambio de experiencias y sus mutuos desarrollos.

- 4.5. Que se implementen entre los organismos competentes un plan de desarrollo docente a nivel universitario en cada área del conocimiento para que esos recursos humanos perfeccionados puedan llevar a cabo acciones referidas a la formación de universitarios con conocimientos y vivencia cooperativa.

Conclusiones Comisión N° 2:

Presidentes: Dres. BERNARDO DRIMER
y ALICIA KAPLAN DE DRIMER
Coordinador: Lic. EDUARDO FONTENLA

"La Vinculación entre organismos universitarios especializados y centros de educación cooperativa".

1. Propiciar la multiplicación y estrechamiento de vinculaciones entre organismos universitarios especializados y centros de educación cooperativa, para contribuir al perfeccionamiento de los procesos educativos, entre otros, a través de los siguientes instrumentos:
 - 1.1. Colaboración en la actividad docente.
 - 1.2. Realización conjunta de trabajos de investigación.
 - 1.3. Publicación e intercambio de materiales.
 - 1.4. Comunicación e información recíproca.
 - 1.5. Participación en congresos, jornadas y otras reuniones.
 - 1.6. Prácticas laborales.
- 1.2. Colaborar entre sí en la efectiva aplicación de nuestra Ley Nacional N° 16.583 de educación cooperativa y disposiciones provinciales coincidentes, a través de la realización de cursos y jornadas especiales u otros métodos o sistemas para la intensificación de la educación cooperativa de los docentes.
2. Colaborar en el estudio y aplicación del balance social de las cooperativas, como evaluación sistemática de la eficiencia y eficacia socio-económica de las cooperativas.
3. Promover la apertura de la universidad hacia el sector cooperativo, programando actividades orientadas a dirigentes, empleados y asociados.
4. Formalizar las vinculaciones de las autoridades educacionales a nivel nacional y provincial con los organismos de integración del cooperativismo.
5. Coordinar los esfuerzos y aprovechar los resultados que derivan de la existencia de una actividad densa y variada en materia de implementación de la enseñanza cooperativa en sus distintos niveles y sugerir a los organismos públicos encargados de la educación y de la promoción cooperativa la formulación, con la debida participación del movimiento cooperativo, de una planificación que contemple, a la vez que la necesaria coordinación nacional, las características propias de cada una de las regiones del país.

Consideraciones generales

1. Para la promoción de más estrechas relaciones entre organismos universitarios especializados y centros de educación cooperativa, se requiere la estabilidad institucional del país y la plena vigencia de la constitución nacional que permita el desarrollo de la "ciencia" y la "solidaridad".
Las tres décadas de actividad del Instituto de Estudios Cooperativos, justifican el encuentro, pero su significación se realiza por el restablecimiento de la democracia en la República Argentina que plantea a la Universidad su funcionamiento autónomo, re-

presentativo y al servicio de la sociedad, una de cuyas manifestaciones populares la constituyen las empresas de economía solidaria que las cooperativas integran.

2. Ratificar nuestro homenaje a la Facultad de Ciencias Económicas de la Universidad Nacional de La Plata en el 30° Aniversario de su Instituto de Estudios Cooperativos, dirigido por el Dr. Erico Emir Panzoni, por la labor de formación de recursos humanos, con conocimientos e ideales cooperativos, pues muchos de ellos contribuyen hoy al desarrollo del movimiento cooperativo y se desempeñan en funciones de carácter público vinculadas con el cooperativismo.
La creación del Instituto de Estudios Cooperativos marcó un hito de singular trascendencia en el ámbito de esta materia, siendo la primera vez que una Universidad Argentina incorporó sistemáticamente estudios sobre cooperativismo.
3. Destacar entre las primeras experiencias de educación cooperativa en nuestro país, el funcionamiento de la "Escuela de la Cooperación", organizada desde 1938 por la Federación Argentina de Cooperativas de Consumo Ltda., que sistematizó los procesos de educación cooperativa por primera vez y dio en ellos un ejemplo de colaboración entre universidad y cooperativismo.

Recomendaciones:

Visto que los sectores mayoritarios de la población mundial viven en el subdesarrollo económico y social, el que se convierte en un círculo que les impide acceder a la educación, el bienestar, la justicia y al pleno ejercicio de sus derechos más elementales, todo lo cual se desenvuelve sin concitar la solidaridad de la comunidad internacional y

Considerando: que el cooperativismo que no es un sistema excluyente y que por lo demás ha dado sobradas pruebas de su adaptabilidad a las diversas modalidades socio políticas imperantes en los países en los que funciona, constituye al establecer relaciones culturales entre el trabajo y el capital, subordinándose éste a aquél, el medio más adecuado para comenzar a dar soluciones a los problemas que hoy nos conducen hacia la marginalidad y la guerra, con toda su secuela de peligros para la supervivencia.

Por todo ello, el Seminario "Universidad y Cooperativismo"

Resuelve:

Aconsejar a las universidades de Argentina, América y el mundo, que además de incorporar los estudios cooperativos, desarrollando cursos destinados a formar y perfeccionar los recursos humanos que necesita el "sistema cooperativo", busque implementar los estudios destinados al análisis permanente de la problemática mundial, representada por el hambre, el uso indiscriminado y depredatorio de los recursos naturales, la contaminación ambiental, la carrera armamentista, el abuso del poder económico y político, todo lo cual contribuye a potencializar aspectos negativos de la sociedad mundial que nos alejan cada vez más de la paz y la convivencia internacionales.

La Plata, agosto 17 de 1984.